MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 352/2024

El oficial de justicia "Ad-Hoc" LUCERO, GUSTAVO JAVIER ABEL, con D.N.I. Nº 14858436 o MORENO ESCUDERO, HUGO GUSTAVO, con D.N.I. Nº 12458696 o TURIANI, ROBERTO JOSE, con D.N.I. Nº 13240620 o CONALBI, RAUL MATIAS, con D.N.I. Nº 20595601 o ACOSTA, GABRIELA , con D.N.I. Nº 24885612 o BEURET, VALENTINA, con D.N.I. Nº 25984619 o TAPIA, MARIA ALEJANDRINA, con D.N.I. Nº 25766573 o MONTEPELUSO, SANTIAGO ABEL, con D.N.I. Nº 27300269 o BARROSO SEGURA, MARCELO JAVIER, con D.N.I. Nº 32879609 o MUÑOZ LINARES, FRANCISCO SEBASTIAN, con D.N.I. Nº 29420301 o BIGNERT, JULIETA MICAELA, con D.N.I. Nº 37414018 o ALVAREZ, MARIA EUGENIA , con D.N.I. Nº 30289311 o FORTES, MARIA SOLEDAD , con D.N.I. Nº 29420425 o RAMIREZ URIBE, JAIME ANTONIO , con D.N.I. Nº 18769862 o SANCHEZ, SERGIO ALEJANDRO, con D.N.I. Nº 16727139 o CASARES, MARIO ANDRES, con D.N.I. Nº 32627399 o CARRILLO, NELLY ALICIA, con D.N.I. Nº 11213529 o MARTINEZ, ADRIANA HERMINIA, con D.N.I. Nº 16006410, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle RUTA 20 s/n de LOS CORRALITOS , provincia de MENDOZA, y procederá a intimarle de pago a BOMBURI CONSTRUCTORA S. A. S. la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($ 2,193,852.36) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ BOMBURI CONSTRUCTORA S. A. S. S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 8007/2024 - BOLETA DE DEUDA Nº 630/05450/01/2024, compuesta por el siguiente título ejecutivo: 630/05450/01/2024 por el impuesto I.V.A. por PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($ 2,193,852.36) que se detalla en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 329,077.85), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el Juzgado Federal de Mendoza 4 - Secretaria Tributaria B (800) a cargo del Dr. Dra. Susana Beatriz Pravata, Secretaría a cargo del Dr. Dra. Gabriela Pappalardo, sito en la calle Av. España 955, pisos 4° y 5° de MENDOZA, provincia de MENDOZA, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 11/4/2024, boleta de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20328796091

Dado, firmado y sellado en ciudad - Mendoza a los 17 días del mes de Abril del año 2024.

AB. BARROSO SEGURA, MARCELO JAVIER
Representante del Fisco
Secc. Cobranza Judicial - Agencia Sede N° 2 Mendoza
AFIP - DGI - Dirección Regional Mendoza

BARROSO SEGURA,MARCELO JAVIER
T° 126 F° 8
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES
Mendoza

Dependencia AFIP: AGENCIA SEDE MENDOZA 2 (630)
Domicilio: Morón N° 27 -, ciudad - Mendoza, provincia de MENDOZA

Sr. Juez:
En a los días del mes de de, siendo lashs, me constituí en el domicilio indicado y requerida la presencia de la demandada a una persona que dijo ser, manifestó que la requerida vive allí. Acto continuo lo intimé al pago de la suma reclamada y pagó. En este estado procedí a notificar de la CITACION ordenada y previa lectura le deje duplicado de igual tenor al presente y las copias que recibió y firmó.

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 352/2024

En LOS CORRALITOS, a los 03 días del mes de MAYO del año 2024, siendo las 9:15 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle RUTA 20 0 de LOS CORRALITOS, provincia de MENDOZA, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ BOMBURI CONSTRUCTORA S. A. S. S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 8007/2024, Boleta de Deuda Nº 630/05450/01/2024, compuesta por el siguiente título ejecutivo: 630/05450/01/2024 por el impuesto I.V.A. que tramita con intervención del Juzgado Juzgado Federal de Mendoza 4 - Secretaria Tributaria B, y requerida la presencia de la demandada, no respondió persona alguna al llamado de la puerta. En este estado procedí a notificar la intimación de pago y la citación para oponer excepciones, fijando en la puerta un duplicado de igual tenor al presente junto con las copias del traslado conferido, conforme lo establecido por el artículo 141 del CPCCN. CONSTE

GUSTAVO JAVIER ABEL LUCERO
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 14858436

Signature Not Verified
Digitally signed by MARCELO JAVIER BARROSO SEGURA
Date: 2024.05.22 11:13:05 ART